

Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación FORDECYT

Convocatoria 2014-02

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contenido

Este instrumento complementa y amplía la información de la Convocatoria 2014-02 relacionada con los criterios y requisitos de participación, estructura de la propuesta, rubros financiables, proceso de evaluación y selección de propuestas.

Asimismo, refiere la formalización, seguimiento, sanciones, confidencialidad, propiedad intelectual; previsiones éticas, ecológicas y de seguridad de los proyectos apoyados por el Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT).

El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

1. Naturaleza y alcance de los proyectos de fomento regional para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación.
2. Requisitos de participación.
3. Estructura de la propuesta.
4. Rubros financiables
5. Proceso de evaluación y criterios de selección.
6. Formalización de apoyo a propuestas seleccionadas.
7. Seguimiento de los apoyos a los proyectos.
8. Confidencialidad, propiedad intelectual, reconocimientos y difusión de los resultados de los proyectos.
9. Previsiones éticas, ambientales y de seguridad.
10. Consideraciones generales.
11. Manejo de la información.
12. Glosario.

1. Naturaleza y alcance de los proyectos de fomento regional para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación.

La naturaleza del FORDECYT, consiste en:

- Apoyar actividades directamente vinculadas al desarrollo de acciones científicas, tecnológicas y de innovación.
- Apoyar la formación de los Recursos Humanos especializados que contribuyan al desarrollo regional.

- Apoyar la colaboración e integración de las regiones del país.
- Apoyar el fortalecimiento de los sistemas locales y regionales de ciencia, tecnología e innovación.

En este contexto, se ha hecho un esfuerzo de colaboración con las entidades federativas para definir, consensuar y priorizar necesidades específicas compartidas por al menos dos entidades federativas, lo cual ha dado como resultado a la generación de una cartera de demandas para:

- Atender necesidades y oportunidades de sectores, grupos y comunidades de una región conformada por más de un estado.
- Atender la problemática regional de alto impacto económico social, ambiental que frenan el desarrollo de los estados de una región.
- Atender oportunidades que propicien la integración y el desarrollo armónico y equilibrado de los estados de una región.
- Atender la generación de oportunidades de desarrollo de las regiones del país.

2. Requisitos de participación.

Las propuestas presentadas deberán cumplir con los requisitos señalados en este apartado:

2.1 Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) vigente del proponente.

2.2 Atender a una demanda específica incluida en el documento "Demandas 2014-02", el cual forma parte de esta Convocatoria, respecto de su temática, entidades de la región a atender, objetivos, productos, etc.

2.3 Formato de solicitud finalizado, el cual deberá llenarse en la página electrónica del Sistema de Fondos CONACyT disponible en:

<http://epmwserv.main.conacyt.mx:9093/psp/FONDOS/?cmd=login&languageCd=ESP>

2.4 Carta de postulación.

Documento suscrito por el Representante Legal del proponente, el cual deberá contener lo siguiente:

- a) Avalar la propuesta que se presenta.
- b) Designar al Responsable Técnico, al Responsable Administrativo y en su caso nombrar o ratificarse como Representante Legal de la propuesta.
- c) El compromiso de desarrollar el proyecto con el alcance, tiempo y forma convenidos en caso de ser aprobado.

La carta deberá anexarse en el apartado de Documentos Adjuntos de la Solicitud en

formato pdf.

2.5 Carta(s) de colaboración interinstitucional.

Documento suscrito por el titular de la institución participante y la cual deberá contener lo siguiente:

- a) Manifiestar el interés por participar en la propuesta que se presenta.
- b) Nombrar a la persona responsable de la coordinación de las actividades que se ejecutarán por parte de la institución participante.
- c) Manifiestar que en caso de ser aprobada la propuesta, se compromete a colaborar en la ejecución del proyecto de manera puntual conforme a los tiempos y formas establecidos.
- d) Que otorgará el apoyo necesario con el alcance, tiempo y forma que se convenga.

Las cartas deberán anexarse en el apartado de Documentos Adjuntos de la Solicitud en formato pdf. Debe anexarse una carta por cada una de las instituciones registradas que refiere el numeral 3.13 de estos Términos de Referencia.

2.6 Carta(s) compromiso de instancias usuarias.

Documento suscrito por el titular de las instancias usuarias, las cuales deberán contener lo siguiente:

- a) El compromiso de participar en la propuesta con relación a la problemática, oportunidad o necesidad de que se trate.
- b) Asumir el compromiso de realizar las gestiones y acciones necesarias para aplicar los resultados derivados del proyecto y alcanzar el propósito y finalidad de la demanda.

Las cartas deberán anexarse en la Solicitud, en formato pdf, en el apartado de Documentos Adjuntos. Deben anexarse las siguientes cartas:

- la carta del usuario solicitante que encabeza la demanda (según el apartado 2.1 de la Demanda Específica que se atiende)
- una carta por cada una de las entidades federativas asociadas a la demanda (según el apartado 2.3 de la Demanda Específica que se atiende)

2.7 Carta de aportaciones concurrentes (de ser el caso).

Documento suscrito por el titular de la instancia que aportará recursos, la cual deberá contener lo siguiente:

- a) Manifiestar el interés por la propuesta con relación a la problemática, necesidad u oportunidad de que se trate.
- b) Manifiestar el apoyo de aportación concurrente líquida y/o en especie, según se convenga, mencionar qué y/o cuánto.

- c) Asumir el compromiso de apoyar y otorgar las facilidades para el desarrollo del proyecto en coordinación con las instancias participantes.
- d) Asumir el compromiso de realizar la aportación concurrente total del proyecto, de manera previa a la liberación de la primera ministración del FORDECyT.

Las cartas deberán anexarse en el apartado de Documentos Adjuntos de la Solicitud en formato pdf. En dado caso, las cartas en conjunto deberán cumplir con el monto total de aportaciones concurrentes requeridas en la demanda.

Las aportaciones concurrentes podrán ser realizadas por: dependencias, entidades, organismos estatales, municipales, representantes del gobierno federal en el estado o región, asociaciones, sociedades civiles, cámaras, cooperativas, u otras que tengan participación o interés en el desarrollo del proyecto.

2.8 Carta compromiso para el cumplimiento de previsiones éticas, ambientales y de seguridad.

Documento suscrito por el Responsable Técnico y el Representante Legal del proponente, en la que se comprometan a que una vez apoyada la propuesta, se cumplirá durante el desarrollo del proyecto y hasta su conclusión con la legislación aplicable, especialmente en materia ambiental y de protección a la bioseguridad y la biodiversidad, así como con las convenciones y protocolos en materia de ética aplicada a la investigación y la normatividad institucional en materia de seguridad.

La carta deberá anexarse en formato pdf en el apartado de Documentos Adjuntos de la Solicitud.

2.9 Resumen curricular de los participantes del Grupo de Trabajo.

Documento resumen actualizado de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo, incluyendo al Responsable Técnico de la propuesta, mismo que deberá anexarse en el apartado de Documentos Adjuntos de la Solicitud en formato pdf.

Los resúmenes curriculares deberán ser al menos los correspondientes a los registrados de acuerdo al numeral 3.8 de los presentes Términos de Referencia.

3. Estructura de la propuesta.

La propuesta debe llenarse y finalizarse, con base en el formato de solicitud disponible en la página electrónica del Sistema de Fondos CONACyT, la cual es:

<http://epmwserv.main.conacyt.mx:9093/psp/FONDOS/?cmd=login&languageCd=ESP>),

La propuesta deberá presentarse en un lenguaje claro y conciso que permita a las Instancias de Evaluación y al Comité Técnico y de Administración (CTA) del FORDECYT,

disponer de manera ágil y ordenada de información suficiente para emitir las recomendaciones y los dictámenes de calidad y factibilidad técnica-financiera, y en su caso a la autorización y formalización del apoyo al proyecto.

La información capturada en el formato de solicitud disponible en la página electrónica del CONACyT, será la principal información que las Instancias de Evaluación utilizarán para emitir su recomendación.

La estructura de la propuesta, de acuerdo al sistema de Fondos CONACYT será la siguiente:

3.1 Datos Generales.

- 3.1.1 Modalidad: Única
- 3.1.2 Título de la propuesta.
- 3.1.3 Demanda a atender.
- 3.1.4 Número de [RENIECYT](#) de la institución proponente.
- 3.1.5 Estados y/o municipios por estado de la región beneficiados, incluyendo los de la Entidad Federativa Coordinadora.
- 3.1.6 Áreas y prioridades PECITI. Indicar el área y la prioridad en la cual se identifica la demanda específica que se atiende con la propuesta, a partir de los temas prioritarios publicados en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) 2014 – 2018 (ver cuadro: “Temas Prioritarios PECITI 2014-2018”) al final de este documento.

3.2 Responsables de la propuesta.

- 3.2.1 Datos del Responsable Técnico: nombre, Nivel en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), domicilio, teléfono, correo electrónico, edad y grado de estudios.
- 3.2.2 Datos del Responsable Administrativo: nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.
- 3.2.3 Datos del Representante Legal: nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.

Los datos necesarios requeridos para el Responsables Administrativo, Responsable Técnico y Representante Legal se extraen desde el CVU registrado en el sistema de Fondos del CONACYT. Por ello, el CVU debe actualizarse en la liga correspondiente:

<http://epmwserv.main.conacyt.mx/psp/REGCYT/?cmd=login&languageCd=ESP>)

3.3 Alcance de la propuesta

- 3.3.1 Resumen ejecutivo de la propuesta y descripción de su alcance regional.
- 3.3.2 Problemática u oportunidad de desarrollo a atender y justificación de la propuesta.

- 3.3.3 Antecedentes de la propuesta.
- 3.3.4 Objetivo general de la propuesta.
- 3.3.5 Objetivos específicos de la propuesta.
- 3.3.6 Productos comprometidos-esperados.
- 3.3.7 Número de etapas.
- 3.3.8 Duración del proyecto.
- 3.3.9 Instancias usuarias, beneficiarias o sector demandante

3.4 Supuestos y riesgos.

Describir las posibles contingencias de naturaleza técnica, su probabilidad de ocurrencia, así como las acciones consideradas para solventarlas en tiempo y forma. Las acciones preventivas asociadas a los riesgos, en caso de aplicar, deberá formar parte de un plan de riesgos que contenga:

- 3.4.1 Supuestos y riesgos en la ejecución del proyecto. Describir aquellas que podrían presentarse durante la ejecución del proyecto y que pudieran impedir la conclusión exitosa del mismo.
- 3.4.2 Supuestos y riesgos en la fase de operación o implantación de resultados del proyecto. Describir aquellas que podrían presentarse en la transferencia y asimilación de resultados.

3.5 Mecanismos de transferencia.

Describir los medios o procesos por los cuales el Responsable Técnico del proyecto hará la transferencia y entrega de los resultados a las instancias usuarias que les permita asegurar la asimilación y/o utilización del conocimiento generado.

3.6 Impacto.

Será necesario proponer indicadores que midan el beneficio (incrementos y decrementos), al final del proyecto, respecto a las existencias actuales, considerando una base de referencia; deben ser medibles cuantificables y que indiquen los temas en que impactan respecto de los productos y resultados que emanen del proyecto.

Los efectos pueden ser de corto, mediano y largo plazo, en el ámbito social, económico, científico, tecnológico y ambiental y deberán describirse según su impacto:

- 3.6.1 Impacto cualitativo.
- 3.6.2 Impacto cuantitativo.

3.7 Metodología o estrategia de ejecución.

Descripción de la base metodológica o estrategia planteada para llevar a cabo la ejecución del proyecto, determinante para alcanzar los objetivos y lograr los entregables de la propuesta.

3.8 Grupo de trabajo.

Deberán llenarse los datos de los participantes del proyecto: ID de usuario del CVU, nombre, grado máximo de estudios, campo de conocimiento, disciplina, subdisciplina, especialidad, institución.

Para complementar este apartado, deberá anexarse a la propuesta en formato PDF un resumen curricular de acuerdo al requisito señalado en el numeral 2.9 de estos Términos, del Responsable Técnico de la propuesta, y de los principales integrantes del grupo de trabajo (**anexo obligatorio**).

3.9 Infraestructura disponible.

Descripción de la infraestructura física que evidencie la capacidad científica y tecnológica para desarrollar la propuesta, y que estará disponible por las instancias participantes en la ejecución del proyecto.

3.10 Cronograma y desglose financiero.

Descripción por etapas de las actividades como: tareas, responsables de su ejecución, recursos, tiempos y productos.

Las etapas deberán asociarse con productos intermedios bien definidos, los cuales podrán ser productos entregables al usuario o bien productos intermedios que son insumos para generar los productos entregables en fases subsecuentes del proyecto y que permiten verificar los avances y cumplimiento de los compromisos del mismo.

Los gastos proyectados para el desarrollo de la propuesta deberán ser congruentes y estrechamente vinculados con las actividades a desarrollar en cada etapa y sus productos entregables.

3.10.1 Cronograma de actividades.

- a) Registro de etapas.
 - Etapa.
 - Descripción. Duración de la etapa en meses.
 - Importe por etapa.
 - Monto solicitado al Fondo.
 - Monto de la aportación concurrente/complementaria.
- b) Detalles de la etapa.
 - Descripción de la etapa.
 - Descripción de la meta.
 - Descripción y justificación de la actividad.

- Productos de la etapa.

3.10.2 Desglose financiero

Describir el presupuesto por rubro de gasto requerido por el proyecto para alcanzar sus objetivos y generar los productos intermedios y finales comprometidos en la propuesta, desglosando el gasto corriente y el gasto de inversión, indicando los gastos que serán cubiertos con aportaciones del FORDECYT y/o concurrentes/complementarias líquidas comprometidas por los usuarios.

Todos los gastos se deberán desglosar por etapas y por:

- 3.10.2.1 Origen del recurso: del Fondo, concurrente u otra aportación.
- 3.10.2.2 Tipo: gasto corriente o gasto de inversión.
- 3.10.2.3 Rubro: de acuerdo a la subcategoría del tipo de gasto.

a) Gasto corriente:

- 313 Documentos y servicios de información
- 319 Gastos de capacitación
- 320 Trabajo de campo
- 323 Investigadores asociados
- 324 Gastos de Ingeniería
- 329 Publicaciones, ediciones e impresiones
- 330 Registro de propiedad intelectual
- 333 Servicios externos
- 335 Software y consumibles
- 336 Pasajes y viáticos
- 337 Actividades de difusión y divulgación de resultados
- 338 Supervisión de obra
- 340 Gastos de operación
- 345 Estudiantes incorporados al proyecto
- 346 Gastos de apoyo administrativo por desarrollo y administración del proyecto

b) Gasto de Inversión:

- 401 Equipo de cómputo y de telecomunicación
- 403 Herramientas y dispositivos
- 404 Maquinaria y equipo
- 405 Obra civil

- 3.10.2.4 Importe en pesos
- 3.10.2.5 Justificación.

Es necesario presentar la justificación de las partidas presupuestales, utilizando los campos establecidos en el formato de solicitud, en donde se muestren los detalles más importantes que permitan una evaluación objetiva del presupuesto considerado (si fuera necesario, utilizar un anexo con el desglose en extenso).

Es importante especificar en la justificación de las partidas el tipo de bienes a adquirir, sus características, la cantidad, el uso que tendrán durante el desarrollo del proyecto y la etapa de adquisición.

En aquellas propuestas, que por su naturaleza requieran ampliar la descripción, justificación o desglose de los gastos para acreditar o en su caso justificar la sustentabilidad operativa de la propuesta, deberá adjuntarse la información en el apartado de anexos en formato PDF, la cual servirá de soporte principal para la evaluación de la viabilidad del proyecto.

Por otra parte, en el caso de incorporación de investigadores asociados y estudiantes al proyecto, indicar la cantidad y nivel, tomando en cuenta lo señalado en el apartado de Rubros Financiables numerales 4.1.6 y 4.1.7

3.11 Documentos adjuntos.

Documentos a anexar, que contengan la información que amplíe o respalde la solicitud, así como la información complementaria que se considere de importancia para la valoración de la propuesta.

Los anexos mínimos obligatorios deben ser los señalados en el apartado **2. Requisitos de Participación** y se presentarán en formato PDF, no excediendo los 2 MB por archivo. (Los archivos a anexarse son ilimitados).

3.12 Instancias usuarias.

Defina las instancias usuarias, beneficiarias o sector demandante comprometidos con la propuesta de cada una de las entidades federativas de la región beneficiada según la demanda a atender, así como su participación dentro del proyecto.

3.13 Instituciones participantes.

Las instituciones participantes deberán estar registradas en el formato de solicitud, desglosando las actividades a desarrollar, los productos comprometidos, el tiempo de ejecución y los montos requeridos para cada una, incluyendo las actividades relacionadas con la administración de riesgos, así como las acciones consideradas para solventarlas en tiempo y forma (identificación, análisis y evaluación), tratamiento, monitoreo y revisión de los mismos y considerar los apartados siguientes:

- 3.13.1 Carácter de la Organización: Privada o Pública.
- 3.13.2 Tipo de Organización.
- 3.13.3 Registro RENIECyT.
- 3.13.4 Montos requeridos (pesos).
- 3.13.5 Tiempo de ejecución (meses).
- 3.13.6 Actividades a desarrollar.
- 3.13.7 Entregables comprometidos.
- 3.13.8 Datos de contacto de esta institución participante.

En caso de ser apoyada la propuesta, los recursos serán canalizados a través de la Institución proponente y deberán estar directamente relacionados con el objeto y alcance de la propuesta, así como de las actividades y productos comprometidos a entregar.

En caso de limitaciones en el formato de captura, deberá anexar documento de soporte en formato PDF.

3.14 Envío de solicitud.

Una vez enviada la solicitud, no se podrá hacer modificación alguna, por lo que se recomienda revisar la información antes de oprimir el botón **enviar**. Una vez realizado este paso, el estatus de su solicitud se registra como finalizada y se generará un correo de acuse de recibo.

En este apartado el proponente afirma que:

- ✓ Todos los montos en esta solicitud cumplen con lo establecido en la convocatoria.
- ✓ Por medio del envío del formato de solicitud, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que toda la información y documentación que ha proporcionado por este medio electrónico es verídica, sujeta a cotejo y/o comprobación
- ✓ Manifiesta la confidencialidad, misma que estará sujeta a lo dispuesto por la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental para efectos de reglas de confidencialidad, y libera de toda responsabilidad administrativa o legal al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; asimismo asume la responsabilidad para el caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada.
- ✓ Manifiesta que en caso de incumplimiento de lo anterior se atenderá a la decisión que se tome por parte del CTA del FORDECYT, con base en los Términos de Referencia y la normatividad que aplique al programa.

4. Rubros financiables

Los principales rubros que pueden ser financiados son:

4.1 Gasto corriente

Se refiere a los gastos relacionados con la operación, arrendamiento, reparación y mantenimiento de laboratorios, equipo de laboratorio especializado y plantas piloto, de comunicación y cómputo; diseños y prototipos de prueba; herramientas y dispositivos para pruebas experimentales indispensables para la ejecución del proyecto y plenamente justificados.

Asimismo, a los materiales de consumo de uso directo del proyecto en la fase experimental, incluye entre otros, especímenes vivos, reactivos, agroquímicos, y combustibles, no incluidos en los rubros de pasajes y viáticos o trabajo de campo.

4.1.1 Pasajes y viáticos

Gastos de transportación, de hospedaje y alimentación del grupo de trabajo, incluyendo a investigadores y estudiantes asociados al proyecto; así como científicos o tecnólogos invitados, de acuerdo con el tabulador, normativa y políticas vigentes del Sujeto de Apoyo.

Con cargo a esta partida se pagarán los siguientes tipos de pasajes:

- Boletos de avión, autobús, barco.
- En pasajes de avión sólo se autorizarán tarifas de clase turista y no se aceptarán boletos abiertos.
- Los gastos de transportación en automóvil (combustible y peaje).
- Traslados locales diferentes a gastos de trabajo de campo y transportación rural.

4.1.2 Trabajo de campo

Destinado al pago de los gastos derivados de trabajos en campo requeridos para el desarrollo del proyecto, cuya comprobación deberá documentarse de acuerdo con las condiciones económicas locales y los criterios de valoración aceptables, conforme a la normativa del Sujeto de Apoyo.

Comprende entre otros, los siguientes conceptos:

Pago de trabajo eventual:

- Levantamiento de encuestas.
- Aplicación de entrevistas.
- Observaciones directas.
- Recolección de muestras.
- Jornadas de trabajo agrícola, acuícola y pecuario.
- Pago de traductores de dialectos o idiomas regionales.

Pago de servicios informales:

- Alquiler de semovientes para transportación.
- Alquiler de herramientas y accesorios para trabajo agrícola, acuícola y pecuario.
- Alquiler de parcelas para trabajo experimental.

Arrendamiento y reparaciones de equipo de transporte:

- Indispensables para realizar el trabajo de campo del proyecto, incluye lanchas y otros vehículos de transporte.

4.1.3 Servicios externos

Pago por servicios externos especializados de terceros, para la realización de actividades puntuales y altamente especializadas, fuera del alcance de las capacidades y funciones sustantivas de las Organizaciones y/o Instituciones participantes o Sujeto de Apoyo,

siempre y cuando éstos sean indispensables y plenamente justificados para asegurar el éxito del proyecto y por el monto que en su caso señale la Convocatoria o el acuerdo aprobado por el CTA para casos específicos.

En ningún caso se podrá contratar los servicios de los investigadores o personal adscrito a las Organizaciones y/o Instituciones participantes en el proyecto, así como la contratación de instancias con las que pueda existir conflicto de interés. Este rubro no incluye el concepto de supervisión de obra.

- a) El servicio se refiere a una actividad puntual y concreta y que forma parte del protocolo o metodología, mediante un contrato de prestación de servicios profesionales con objeto determinado. A su término deberá presentar el documento, informe o estudio objeto del contrato.
- b) En caso de honorarios, el FORDECYT sólo reconocerá los montos que estipule el contrato de prestación de servicios profesionales, toda vez que dichos contratos no incluyen las prestaciones de seguridad social, tales como pago de cuotas del IMSS, primas vacacionales, SAR, FOVISSSTE, etcétera.
- c) Es obligación del Sujeto de Apoyo la retención de los impuestos correspondientes de conformidad con la legislación fiscal vigente. Los recibos que por este concepto entreguen las personas contratadas serán a nombre del Sujeto de Apoyo o, en su caso, al que éste determine como institución receptora. Estos pagos serán procedentes únicamente en aquellos conceptos aprobados y que sean parte del proyecto.
- d) No se aceptan dentro de esta partida, los contratos por servicios profesionales que tengan las siguientes características:
 - Servicios secretariales o administrativos;
 - Personal adscrito a la Organización y/o Institución Sujeto de Apoyo o instituciones participantes en la propuesta.

4.1.3.1 Supervisión de obra.

En el caso de requerir la contratación de servicios especializados, a efecto de supervisar la ejecución de obra civil en proyectos de infraestructura científica y/o tecnológica, se podrá disponer hasta el **3% en relación** en relación al monto de la obra civil, para garantizar la correcta ejecución del proyecto y elaborar los informes necesarios con relación al mismo. En casos específicos, el monto será según el acuerdo aprobado por el CTA para tal fin.

El porcentaje mencionado, se deberá contemplar en la propuesta, de lo contrario no se podrá considerar posteriormente.

4.1.4 Gastos de operación.

Son los gastos relacionados con la operación, arrendamiento, reparación y mantenimiento de laboratorios, equipo de laboratorio especializado y plantas piloto, de comunicación y cómputo; diseños y prototipos de prueba; herramientas y dispositivos para pruebas experimentales, entre otros, indispensables para la ejecución del proyecto y plenamente justificados, tales como:

Materiales de consumo de uso directo del proyecto en la fase experimental, incluye entre otros, especímenes vivos, reactivos, agroquímicos y combustibles, no incluidos en los rubros de pasajes o trabajo de campo.

4.1.5 Software y consumibles.

Gastos indispensables para la realización de proyecto relacionados con:

- a) Adquisición de licencias y programas de software especializado. No se consideran los programas de cómputo de uso común (office, Word, Excel, Power point, etc).
- b) Consumibles para equipo de impresión, cómputo, fotografía, equipos de laboratorio.

4.1.6 Investigadores asociados.

Apoyo para investigadores asociados (expertos y tecnólogos incorporados al desarrollo del proyecto), de acuerdo a sus niveles de especialización, maestría o doctorado, que no estén adscritos o tengan relación laboral con alguna institución participante y/o usuaria.

El Sujeto de Apoyo deberá solicitar al Secretario Técnico del FORDECYT en su momento, el alta, baja o modificación correspondiente y documentada en los 15 días posteriores a su movimiento, así como mantener un expediente por investigador asociado, bajo su estricta responsabilidad.

Como mínimo el expediente deberá contener lo siguiente:

- Constancia de grado académico;
- Carta de incorporación como investigador asociado al proyecto;
- Constancias de la entrega de apoyo, e
- Identificación oficial vigente.

En caso de que el Sujeto de Apoyo no mantenga el expediente actualizado, los apoyos correspondientes a este concepto no serán reconocidos como parte del proyecto y consecuentemente, el Sujeto de Apoyo deberá reintegrar los apoyos que le hayan sido ministrados.

Este concepto es intransferible a cualquier otro rubro de gasto.

La participación de los investigadores asociados podrá ser menor o igual a la vigencia del proyecto. El monto de cada apoyo se determinará conforme a la normatividad de la institución solicitante, sin exceder los siguientes montos, estimados en Salario Mínimo General Mensual Vigente para el Distrito Federal (SMGMVDF):

- Especialidad: Hasta 8 SMGMVDF
- Maestría: Hasta 12 SMGMVDF
- Doctorado: Hasta 20 SMGMVDF

4.1.7 Estudiantes incorporados al proyecto.

Apoyo a estudiantes que realicen su trabajo de tesis o terminal de licenciatura o que busquen obtener el grado de especialidad, maestría o doctorado.

El Sujeto de Apoyo deberá solicitar al Secretario Técnico del FORDECYT en su momento, el alta, baja o modificación correspondiente y documentada en los 15 días posteriores a su movimiento.

Los estudiantes deberán tener un promedio general escolar mínimo de 8.0 en el ciclo escolar anterior. No deberán aplicar los becarios del Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT (PNPC), ni aquéllos que reciban apoyos de cualquier otro programa del CONACyT, incluyendo los demás Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología.

El Sujeto de Apoyo deberá mantener bajo su estricta responsabilidad un expediente por estudiante incorporado al proyecto. Como mínimo el expediente deberá contener lo siguiente:

- Constancia de estudios y promedio del ciclo escolar anterior;
- Carta de incorporación como estudiante asociado al proyecto;
- Constancias de la entrega de apoyo, e
- Identificación oficial vigente.

En caso de que el Sujeto de Apoyo no mantenga el expediente actualizado, los apoyos correspondientes a este concepto no serán reconocidos como parte del proyecto y consecuentemente el Sujeto de Apoyo deberá reintegrar los apoyos que le hayan sido ministrados.

Este concepto es intransferible a cualquier otro rubro de gasto.

Los montos estimados en Salarios Mínimos Mensuales Vigentes para el Distrito Federal (SMMVDF) serán:

- Licenciatura (último año): Hasta 2 SMGMVDF y hasta 12 meses.
- Especialidad/Maestría: Hasta 4 SMGMVDF y hasta 24 meses.
- Doctorado: Hasta 6 SMGMVDF y durante la vigencia del proyecto.

4.1.8 Gastos de ingeniería.

Son aquellos gastos relacionados con el diseño y la elaboración de ingeniería básica y de detalle requeridos por el proyecto.

4.1.9 Gastos de capacitación.

Considera los gastos de capacitación y adiestramiento especializado para el personal que operará la infraestructura resultante del proyecto, con la finalidad de adquirir la técnica o práctica indispensable para operar los equipos de trabajo.

4.1.10 Actividades de difusión y divulgación de resultados.

Se refiere a aquellos gastos de organización y coordinación de actividades que tengan como fin, transferir, divulgar y difundir los resultados del proyecto, tales como, seminarios, talleres, foros, entre otros.

Incluye la inscripción a congresos nacionales para el grupo de trabajo técnico del proyecto, por única ocasión y en la última etapa del proyecto, siempre y cuando sea para presentar los resultados del mismo.

4.1.11 Documentos y servicios de información.

Considera la adquisición de libros, publicaciones y suscripción a revistas especializadas, que sean necesarios para el desarrollo del proyecto.

Gastos efectuados por consultas o generación de bancos de información, así como la impresión y/o fotocopias que sean necesarios para el desarrollo del proyecto.

4.1.12 Publicaciones, ediciones e impresiones.

Incluye la publicación de libros (electrónicos y/o impresos), artículos, contratación de espacios para la publicación de artículos en revistas y periódicos con circulación certificada, la impresión de material para la divulgación y/o la difusión de los resultados del proyecto.

4.1.13 Registro para la protección de Propiedad intelectual.

Gastos para proteger los resultados del proyecto, destinados al pago de derechos de la protección de la propiedad Intelectual.

4.1.14 Gastos de apoyo administrativo por desarrollo y administración del proyecto.

Se podrá considerar hasta un 5% del monto total del proyecto para cubrir los gastos de apoyo administrativo, en que incurren las Organizaciones y/o Instituciones Participantes por desarrollo y administración, con apego a la normatividad del Sujeto de Apoyo y deberá integrarse al informe financiero correspondiente.

El Sujeto de Apoyo deberá considerar en este rubro, el gasto para que sean auditados los estados financieros del proyecto. El despacho que lleve a cabo dicha revisión, deberá estar registrado ante la Secretaría de la Función Pública.

No se aceptan dentro de esta partida, los contratos por servicios profesionales que tengan las siguientes características:

- Servicios secretariales o administrativos del personal adscrito a la institución o empresa Sujeto de Apoyo o instituciones participantes en la propuesta.

4.1.15 Transferencia de recursos entre partidas de gasto corriente a gasto de inversión.

Se podrán realizar transferencias de recursos entre partidas de gasto corriente, y entre partidas de gasto corriente a gasto de inversión, siempre y cuando ello no contravenga las observaciones emitidas por las Instancias de Evaluación. Los cambios deberán ser solicitados y justificados al Secretario Administrativo del FORDECYT, y en su caso reportado en los informes financieros correspondientes.

4.2 Gasto de inversión.

Se refiere a los gastos relacionados con la adquisición de activos o bienes de consumo duradero, relacionados con el proyecto y plenamente justificados.

En este contexto sólo se consideran las inversiones que por la naturaleza del proyecto son indispensables.

Los activos adquiridos para el desarrollo del proyecto se darán de alta en los inventarios del Sujeto de Apoyo, o en su caso de las instancias ejecutoras (instituciones participantes) que adquieran activos, de acuerdo con la normatividad establecida para tal efecto. En los documentos que acrediten su propiedad se deberá precisar que fueron adquiridos con recursos del FORDECYT.

En los casos en que la propuesta considere como un entregable la creación de centros o laboratorios regionales, a fin de asegurar la continuidad en la atención de la problemática, el FORDECYT podrá financiar hasta el 40% del monto total solicitado al fondo. Asimismo para este supuesto se deberá considerar su carácter regional y la sustentabilidad con base en los términos que fije la Convocatoria o demanda específica o los que determine el CTA del FORDECYT para casos específicos.

4.2.1 Maquinaria y equipo.

Son todos aquellos gastos indispensables para el desarrollo de prototipos o productos de pruebas del proyecto.

Considera entre otros, los siguientes conceptos:

- Equipos de laboratorio de prueba y experimentales.
- Equipos especializados de producción en serie o de catálogo
- Equipos especializados de producción específica unitaria o limitada
- Equipos especializados de montaje e instalación específica
- Equipos especializados para trabajos de campo, acuícola y oceanográfico
- Equipos de cómputo integrados a los equipos especializados (equipo y programas).

Considera la compra de maquinaria y equipo para:

- Desarrollo de prototipos
- Plantas piloto
- Equipos de línea para prueba de escalamiento.

4.2.2 Equipo de Cómputo y de telecomunicaciones.

Son todos aquellos gastos para la adquisición de equipo especializado necesario para la realización del trabajo experimental, tales como:

- Estaciones de trabajo (work station) y equipo de cómputo especializado, indispensable para la realización del proyecto. En caso de requerir equipo de cómputo, éste deberá estar debidamente justificado y vinculado a la estructura y necesidades del proyecto, por lo que no será susceptible de apoyo este tipo de equipo para uso personal.
- Servidores
- Lector electrónico de imágenes y caracteres (escáner).
- Impresoras especializadas, graficadores; no de uso común.
- Reguladores de voltaje con batería (no break), especializados; no de uso común.
- Equipo de radiocomunicación y localización satelital.
- Equipo fotográfico y audiovisual especializados.

4.2.3 Herramientas y dispositivos.

Son todos aquellos gastos de inversión para la adquisición de herramientas consideradas de consumo duradero indispensables en la fase experimental o trabajo de campo, tales como:

- Herramental y accesorios de laboratorio de producción en serie o de catálogo.
- Herramental y accesorios de línea para uso comercial e industrial.
- Herramental y accesorios para trabajos de campo, acuícola, oceanográfico, entre otros.

4.2.4 Obra civil.

Son todos aquellos gastos de inversión para la creación de obras indispensables para el desarrollo del proyecto, tales como construcción, adaptación y ampliación de espacios.

Considera entre otras, la construcción de edificaciones para albergar: instalaciones experimentales, de trabajo para personal científico y/o tecnológico, de capacitación y divulgación de actividades científicas y tecnológicas, para el desarrollo del proyecto.

4.2.5 Transferencia de recursos entre partidas de gasto de inversión.

Se podrán realizar transferencias de recursos entre partidas de gastos de inversión del proyecto, siempre y cuando ello no contravenga las observaciones emitidas por las Instancias de Evaluación. Los cambios deberán ser solicitados y justificados al Secretario Administrativo del FORDECYT, y en su caso reportarlos en los informes financieros

correspondientes.

En casos excepcionales, debidamente justificados y con base en la opinión que al efecto emitan las Instancias de evaluación, el Secretario Administrativo podrá autorizar las transferencias entre las partidas de gasto de inversión a gasto corriente. En este caso, se deberá presentar por escrito la solicitud, y considerar el tiempo que llevará el someter la solicitud a su aprobación.

4.3 Gastos no elegibles con recursos del FORDECYT.

No se podrán considerar en el presupuesto gastos tales como:

4.3.1 Compra de vehículos automotores; equipos y maquinaria cuyo propósito durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.

4.3.2 Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instancias participantes en el proyecto.

4.3.3 Todos aquellos conceptos como mobiliario, equipo, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, de carácter administrativo, de producción, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.

4.3.4 Arrendamiento de oficinas.

4.3.5 Adquisición de terrenos ni gastos de urbanización de los mismos.

4.3.6 Pago de contribuciones federales o locales, salvo las inherentes a los gastos elegibles presentados en la propuesta como parte integrante de la misma para el desarrollo del proyecto.

4.3.7 Pago de mantenimiento de derechos de propiedad intelectual.

4.3.8 Adquisición de equipo de cómputo o herramienta que no cuente con garantía de compra. (Equipo seminuevo o reconstruido).

4.3.9 Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.

5. Proceso de evaluación y criterios de selección.

5.1 Instancias de Evaluación.

El proceso de evaluación de las propuestas será conducido por las Instancias de

Evaluación constituidas para este propósito.

Las Instancias de Evaluación revisarán y dictaminarán la calidad y factibilidad técnica-financiera, y con base en ello, elaborarán una recomendación al CTA del FORDECYT.

Para la evaluación de la calidad y factibilidad técnica-financiera de la propuesta, las Instancias de Evaluación se conformarán por expertos y/o especialistas seleccionados preferentemente del Registro CONACyT de Evaluadores Acreditados (RCEA) considerando la multidisciplinariedad de la propuesta.

5.2 Proceso de evaluación.

El proceso de evaluación de la presente convocatoria será de la siguiente manera:

5.2.1 Fase 1. Verificación del cumplimiento de los requisitos.

Esta fase estará dirigida y validada por el Secretario Técnico del FORDECYT de acuerdo a lo solicitado en el numeral 2 de estos Términos de Referencia.

El Secretario Técnico del FORDECYT verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, en sus bases y términos de referencia, mismos que los proponentes deberán satisfacer en su totalidad.

Las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos serán sometidas a la siguiente fase.

5.2.2 Fase 2. Calidad y factibilidad técnica-financiera.

La fase será coordinada por el Secretario Técnico del FORDECYT, apoyado en las Instancias de Evaluación (IE) constituidas para este propósito.

Las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos serán sometidas a una evaluación de calidad y factibilidad técnica-financiera, considerando su planteamiento, alcance de objetivos, metas planteadas, productos entregables y viabilidad en la solución de la problemática presentada, a través de la cual se determinará una recomendación al Comité Técnico y de Administración del FORDECYT, para su evaluación final.

5.3 Criterios de selección.

Los principales criterios de selección a considerar en el proceso de evaluación, aplicables a la Fase 2, son los siguientes:

- a. Los antecedentes técnicos y/o económicos de la propuesta que reflejen el dominio del tema, y la congruencia con la naturaleza de la problemática, necesidad u oportunidad abordada.
- b. La claridad y congruencia entre las actividades, etapas, presupuesto, entregables, objetivos, impacto potencial e indicadores de impacto del proyecto.

- c. La metodología o estrategia de ejecución que permita alcanzar los objetivos establecidos en la propuesta.
- d. La relevancia de los objetivos planteados en términos de la atención o solución de los problemas, necesidades u oportunidades que dieron origen a la demanda.
- e. La capacidad científica, técnica y administrativa del grupo de trabajo, que garantice el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- f. La infraestructura disponible para llevar a cabo el proyecto.
- g. La claridad de los riesgos inherentes al proyecto y las estrategias para enfrentarlos.
- h. Los mecanismos de transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto.
- i. La solidez y justificación del presupuesto considerado.
- j. El contenido innovador de la propuesta

5.4 Selección de propuestas.

En función de los resultados del proceso de evaluación, de la recomendación emitida por las Instancias de Evaluación y de la suficiencia presupuestal del FORDECYT, el CTA, determinará las propuestas que serán susceptibles de recibir apoyo y el monto del recurso aprobado, e informará de ello a los Proponentes y a los Responsables Técnicos a través del Secretario Técnico y del Secretario Administrativo del FORDECYT.

En caso contrario, se comunicará a los responsables técnicos las razones por las cuales su propuesta no fue seleccionada, dictamen que será irrevocable.

6. Formalización de apoyo a propuestas seleccionadas.

6.1 Firma del Convenio de Asignación de Recursos.

- 6.1.1** Los proponentes que resulten seleccionados para ser financiados, deberán firmar un Convenio de Asignación de Recursos (CAR) con el FORDECYT, en el cual se establecerán los compromisos de las partes, para la realización del proyecto y los términos y condiciones para su ejecución, comprometiéndose el FORDECYT a aportar los recursos autorizados por el CTA, necesarios para la ejecución del proyecto.
- 6.1.2** Será requisito para la formalización, copia de la CURP del Responsable Técnico, del Responsable Administrativo y del Representante Legal, actualizadas.
- 6.1.3** De ser el caso, el CAR deberá incorporar, los ajustes solicitados al proyecto por las Instancias de Evaluación y/o el Comité Técnico y de Administración.
- 6.1.4** Si en la ejecución del proyecto participan varias instituciones, la asignación de recursos será a través de la Institución Coordinadora, a quien se identificará como Sujeto de Apoyo. Las Organizaciones y/o Instituciones Participantes deberán elaborar, un Convenio de Colaboración en el que se precisen los

compromisos y distribución de recursos. Una copia de dicho convenio se entregará al FORDECYT después de la formalización del apoyo con éste.

- 6.1.5** El proponente, ahora Sujeto de Apoyo, coordinará el proyecto y fungirá como interlocutor ante el FORDECYT durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, asumiendo los derechos y obligaciones que le corresponden.

6.2 Cuenta bancaria específica del proyecto.

- 6.2.1** El Responsable Administrativo deberá llevar un control específico del proyecto, para lo cual deberá abrir a nombre del Sujeto de Apoyo, una cuenta de cheques mancomunada entre el Responsable Técnico del Proyecto y el Responsable Administrativo en alguna institución bancaria para el uso exclusivo del proyecto.

En caso de que el Sujeto de Apoyo así lo requiera, las ministraciones podrán canalizarse en su cuenta concentradora, para lo cual deberá asignar una subcuenta específica para el proyecto, notificando al Secretario Administrativo del FORDECYT, a fin de que se acredite la misma.

- 6.2.2** Los recursos depositados en dicha cuenta, sólo deberán ser retirados para cubrir los gastos y compromisos del proyecto, de acuerdo al CAR.

6.3 Plazo y consideraciones para la formalización.

- 6.3.1** Los Sujetos de Apoyo tendrán por plazo el que se establezca en la publicación de resultados de la convocatoria, para formalizar a través del sistema de fondos del CONACyT el Convenio de Asignación de Recursos mediante firma electrónica de los Responsables Técnico, Administrativo y del Representante Legal del Sujeto de Apoyo. Asimismo, se deberán entregar los datos de la cuenta bancaria, comprobante de la aportación concurrente y el recibo institucional o factura, según sea el caso, por la primera ministración.

- 6.3.2** No cumplir en tiempo con estos requisitos podrá ser motivo de cancelación del apoyo.

- 6.3.3** En el caso de propuestas presentadas por empresas privadas, éstas deberán aportar al menos el 50% del monto solicitado aprobado por el FORDECYT. Para garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Convenio de Asignación de Recursos, las empresas privadas deberán otorgar la garantía que determine el FORDECYT. Dicha garantía será cancelada al momento en que se formalice el cierre del apoyo.

6.4 Aportaciones concurrentes líquidas o en especie comprometidas.

- 6.4.1** Una vez formalizado el apoyo, la totalidad de las aportaciones concurrentes

líquidas comprometidas por los usuarios y/o terceros, se depositarán de manera previa a la liberación de la primera ministración correspondiente del FORDECYT en la cuenta bancaria específica para el proyecto, generando en el sistema de control contable la cuenta de orden correspondiente.

- 6.4.2** Las aportaciones concurrentes en especie, se especificarán en el apartado correspondiente del formato de la solicitud, pero no se incluirán como parte del desglose del presupuesto. Cuando se ofrezcan aportaciones en especie, el aportante garantizará la naturaleza del bien y en su caso, que se encuentre libre de gravamen; que el aportante tenga la facultad legal suficiente para ello, y que no exista impedimento normativo para recibir u otorgar el bien.
- 6.4.3** Cuando las aportaciones sean en especie el Sujeto de Apoyo deberá entregar al FORDECYT, antes de la primera ministración del Fondo, copia del documento que demuestre:
- La acreditación de la propiedad o posesión del inmueble libre de gravamen, la cual será la base para el desarrollo del proyecto, con el instrumento jurídico correspondiente.
 - En caso de que cuente con la posesión del predio, está deberá ser a través de la figura de Comodato y estableciendo una vigencia mínima de años prorrogables por el mismo periodo de tiempo.
- 6.4.4** La falta de la aportación concurrente comprometida en beneficio del proyecto, implicará la cancelación total del apoyo por parte del FORDECYT, salvo acuerdo en contrario del CTA.

6.5 Monto aprobado y primera ministración.

- 6.4.1** El monto de recursos que se asigne al proyecto por parte del FORDECYT será únicamente el que apruebe el Comité Técnico y de Administración y se establezca en el Convenio de Asignación de Recursos suscrito con el FORDECYT.
- 6.4.2** El depósito de los recursos se realizará después de la firma del Convenio respectivo y de la entrega al Secretario Administrativo del FORDECYT, del recibo institucional o factura en el caso de empresas, por el monto aprobado para desarrollar la primera etapa del proyecto, la cual, preferentemente, no excederá del 50 % del monto total autorizado y previo a la aportación concurrente por el Sujeto de Apoyo. En casos debidamente justificados, el Secretario Administrativo del FORDECYT podrá autorizar un porcentaje superior al 50 %, conforme a las autorizaciones del Comité Técnico y de Administración.
- 6.4.3** La primera etapa iniciará a partir de la fecha en que se realice la primera ministración, depositada en la cuenta específica del proyecto para el ejercicio de los recursos del mismo.

6.4.4 El Secretario Administrativo podrá suspender las ministraciones a los Sujetos de Apoyo y, en su caso, cancelar parcial o totalmente los proyectos cuando el usuario incumpla dentro del plazo establecido, con sus compromisos de aportación definidos en el punto 6.3.1 de estos términos de referencia y de acuerdo con en el convenio de colaboración con el FORDECYT.

7. Seguimiento de los apoyos a los proyectos.

7.1 Seguimiento de proyectos.

7.1.1 El Sujeto de Apoyo coordinará el proyecto y fungirá como interlocutor ante el FORDECYT, la coordinación implica, entre otros, los aspectos técnico y administrativo del proyecto, la integración de los informes técnicos y de los informes financieros de acuerdo a los tiempos establecidos, los resultados de las instancias participantes, así como la cohesión del grupo de trabajo.

7.1.2 Todo lo relativo al desarrollo del proyecto, su seguimiento técnico y financiero, así como las demás obligaciones a cargo del FORDECYT y del Sujeto de Apoyo, se realizará conforme a lo establecido en la normatividad del FORDECYT y el Convenio de Asignación de Recursos.

7.1.3 El Secretario Administrativo del FORDECYT, de manera directa o a través de las instancias que considere necesarias para el efecto, hará el seguimiento administrativo y financiero a los proyectos financiados y se regirá por lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos y demás normatividad aplicable al FORDECYT.

7.2 Informes de Seguimiento Técnico y Financiero.

7.2.1 Para efectos de seguimiento, deberán presentarse el informe técnico y el informe financiero por cada una de las etapas y en los tiempos establecidos en el Cronograma de Actividades anexo al Convenio de Asignación de Recursos.

La continuidad de la ministración, el ejercicio de los recursos y por ende del proyecto, estarán condicionados a la aprobación de los informes correspondientes.

7.2.2 Los informes técnicos y los informes financieros, deberán ser presentados por el Responsable Técnico del proyecto y por el Responsable Administrativo, respectivamente, en las fechas comprometidas en el Convenio de Asignación de Recursos y con el suficiente detalle y especificidad para permitir su puntual seguimiento, utilizando el formato disponible en la página electrónica del CONACyT.

- 7.2.3** En el caso de proyectos en que participen varias instituciones, el Responsable Técnico y el Responsable Administrativo de la institución coordinadora del proyecto, deberán integrar los informes técnicos y los informes financieros para la entrega – recepción del informe de avance y de informe final, incorporando los compromisos de cada una de las instancias participantes.
- 7.2.4** El Responsable Técnico del proyecto deberá notificar en los informes de avance, cualquier desviación en el desarrollo y cumplimiento de metas y/o situación financiera que se haya presentado durante la etapa que se reporta, así como las acciones para corregirla. Asimismo, incluirá el reporte del estado de los riesgos identificados y, si la acción para minimizar éste no hubiera sido efectiva, se presentará una nueva acción durante el periodo del informe, la identificación de nuevos riesgos en su caso (incluyendo su análisis y evaluación). Esto formará parte del histórico del proyecto y será motivo de análisis por parte de las instancias responsables del seguimiento.
- 7.2.5** El Sujeto de Apoyo con la debida oportunidad deberá hacer del conocimiento del FORDECYT a través del Secretario Técnico del mismo, aquellas circunstancias debidamente justificadas que impidan el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio de Asignación de Recursos.
- Asimismo, deberá hacer del conocimiento al FORDECYT aquellas circunstancias no previstas que afecten o impidan el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio de Asignación de Recursos, así como un plan de contingencias.
- 7.2.6** El Secretario Técnico del FORDECYT, con el apoyo de las instancias de evaluación que considere necesarias, y con el apoyo de los usuarios de los proyectos, coordinará el seguimiento técnico de los mismos.
- 7.2.7** El FORDECYT podrá suspender e incluso cancelar las ministraciones subsecuentes cuando no reciba en tiempo y forma los informes técnicos y los informes financieros correspondientes o no resulten evaluados satisfactoriamente.

7.3 Informe final de resultados.

Al término del proyecto y como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal, el sujeto de Apoyo, a través del Responsable Técnico del proyecto, y con el apoyo del Responsable Administrativo, deberá entregar un informe final técnico-administrativo que incluya las actividades de la última etapa, así como los entregables y resultados comprometidos del proyecto, indicando el impacto obtenido y el impacto potencial que se estima alcanzar en un plazo determinado.

Asimismo, se evaluarán los resultados finales obtenidos, los cuales servirán de base para el cierre y en su caso, el finiquito del proyecto. Este proceso se regirá por lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos y la normatividad aplicable al FORDECYT.

7.4 Ministraciones.

Las ministraciones se harán con base en las etapas señaladas en el CAR, **previa evaluación técnica y financiera de los informes respectivos debidamente aprobados**, en donde se señalen los avances obtenidos y el cumplimiento de lo establecido en el mismo.

El ejercicio del gasto deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos.

7.5 Consideraciones en el desarrollo del proyecto.

7.5.1 En caso de ausencia temporal mayor a 30 días naturales o definitiva del Responsable Técnico, el "SUJETO DE APOYO" deberá designar al sustituto, notificando de ello al Secretario Técnico del "FONDO", en un plazo que no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a que este se ausente.

La propuesta de designación será sometida a la consulta de la Instancia de Evaluación correspondiente para que esta recomiende o no su aceptación, lo cual finalmente será aprobado por el Secretario Técnico.

7.5.2 Adecuaciones. En el caso de que el Sujeto de Apoyo requiera adecuaciones técnicas y/o financieras, estas deberán solicitarse previo a su ejecución para su valoración, indicando las modificaciones a las actividades y entregables.

7.5.3 Prórrogas. En el caso de prórrogas, derivadas de situaciones técnicas no previstas, el sujeto de apoyo deberá solicitar al Secretario Técnico del FORDECYT justificando ampliamente las modificaciones a las actividades y entregables afectados, anexando cronograma de actividades para su valoración. Si los supuestos de adecuación no afectan elementos esenciales del proyecto, podrá autorizar las adecuaciones correspondientes incluyendo una prórroga hasta por seis meses durante la vigencia del proyecto, y hacerlo del conocimiento del Comité Técnico y de Administración.

7.6 Auditorías al proyecto.

El Sujeto de Apoyo deberá realizar una auditoría a los estados financieros del proyecto, los resultados derivados de esta se incorporarán a los informes técnico y financiero final. El despacho que lleve a cabo dicha revisión, deberá estar registrado ante la Secretaría de la Función Pública.

El FORDECYT, a través del Secretario Técnico y Secretario Administrativo, podrán practicar auditorías técnicas y contables a los Sujetos de Apoyo en las distintas etapas del proyecto y a la terminación del mismo. Para tal efecto podrá citar a comparecer, requerir información y realizar visitas a los Sujetos de Apoyo, quienes brindarán todas las

facilidades del caso.

Asimismo, para una adecuada rendición de cuentas, el FORDECYT podrá solicitar la intervención de las instancias fiscalizadoras competentes.

7.7 Evaluación *ex post* del proyecto.

Una vez concluido el proyecto y de acuerdo con su naturaleza, el FORDECYT llevará a cabo la evaluación de su impacto y beneficios económicos y sociales para la región, con la metodología y los plazos que se definan en cada caso. Para este fin se tomarán en cuenta, entre otros elementos, los indicadores de impacto potencial contenidos en la propuesta. El Sujeto de Apoyo estará obligado a proporcionar toda la información y el apoyo requerido para la evaluación *ex post*.

7.8 Sanciones y Cancelación del apoyo.

Las sanciones derivadas del incumplimiento a la normatividad vigente aplicable para el proyecto, así como las causales de rescisión del mismo y/o su cancelación, quedarán establecidas en el Convenio de Asignación de Recursos.

8. Confidencialidad, propiedad intelectual, reconocimientos y difusión de los resultados de los proyectos.

- 8.1** La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- 8.2** El CONACyT y el Comité Técnico y de Administración del FORDECYT establecerán los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.
- 8.3** De conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología, es obligación de los sujetos de apoyo del FORDECYT proporcionar la información requerida por el Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación y dar crédito al FORDECYT y al CONACyT en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas y otros entregables resultantes del apoyo.
- 8.4** Los resultados de los proyectos deberán estar siempre a disposición del FORDECYT, que respetará la confidencialidad, los derechos de propiedad intelectual y las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- 8.5** Los beneficios derivados de los derechos de propiedad intelectual se sujetarán a los términos y condiciones que se estipulen en el convenio de asignación de recursos.

9. Previsiones éticas, ambientales y de seguridad.

El Sujeto de Apoyo cumplirá durante el desarrollo del proyecto y hasta su conclusión con la legislación aplicable, especialmente en materia ambiental y de protección a la bioseguridad y la biodiversidad; las convenciones y protocolos en materia de ética aplicada a la investigación, y la normatividad institucional en materia de seguridad.

En este sentido, y en caso de aplicar, el Sujeto de Apoyo deberá disponer de los documentos correspondientes a permisos, autorizaciones y aprobaciones, de las autoridades facultadas para emitirlos, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas vigentes, en los siguientes casos:

- a. Estudios o experimentos que pudieran tener un efecto en el medio ambiente.
- b. Estudios o experimentos con la participación de seres humanos, en los que deberá anexarse la aprobación del Comité de Ética y Bioseguridad Institucional correspondiente.
- c. Experimentos con animales, en los que se deberá proporcionar la información que se tomará para dar cumplimiento a las normas vigentes.
- d. Proyectos cuya realización involucre materiales nucleares, radiactivos, fuentes de radiación ionizante, sustancias tóxicas o patógenas, que deberán contar con la aprobación de las autoridades competentes en seguridad nuclear y protección contra riesgos sanitarios.
- e. Colección de especies en áreas protegidas, en que se deberá presentar permiso respectivo.
- f. Proyectos que impliquen exploración y excavación, que deberán presentar los permisos correspondientes.

Asimismo, deberá cumplirse con lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas.

10. Consideraciones generales.

- 10.1 No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACyT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o jurisdiccionales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa o instrumento del propio Consejo o por cualquier otro concepto.
- 10.2 No serán aprobadas aquellas propuestas cuyos responsables técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados en otros programas o instrumentos del CONACyT.
- 10.3 El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la suficiencia presupuestal del FORDECYT.
- 10.4 El proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará en el formato de solicitud, que la propuesta que presenta al FORDECYT no ha tenido ni tiene apoyo o financiamiento de un programa o instrumento del CONACyT.

10.5 La interpretación del contenido de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del FORDECYT, apoyándose en la Secretaría Técnica, y sus resoluciones serán definitivas.

11. Manejo de la información.

Los compromisos que deriven del FORDECYT y sus convocatorias son el resultado de programas permanentes y públicos, cuyos recursos provienen de las contribuciones al erario público, y no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno.

Está prohibido el uso total o parcial del contenido y alcances de la convocatoria y los presentes Términos de Referencia, así como los proyectos apoyados y sus resultados con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en la misma.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

12. Glosario

Actividad.

Conjunto de tareas emprendidas o labor realizada mediante las cuales se movilizan los insumos, como son los fondos, la asistencia técnica y otros tipos de recursos, para generar entregables o productos determinados y que son controladas a través de metas.

Carta de postulación.

Documento formal suscrito por el Representante Legal del proponente o persona legalmente facultada para ello, en la cual avala la propuesta, y designa al Responsable Técnico, al Responsable Administrativo y en su caso al Representante Legal del proyecto, así como el compromiso de desarrollar el proyecto con el alcance, tiempo y forma convenidos.

Carta de colaboración interinstitucional.

Documento formal suscrito por el titular de cada una de las Organizaciones, Instituciones o Instancias participantes en la propuesta, en la cual se especifique que de ser aprobada la propuesta, se compromete a colaborar en la ejecución del proyecto y de otorgar el apoyo necesario con el alcance, tiempo y forma convenidos.

Carta Compromiso de Instancia Usuaria.

Documento suscrito por el titular de cada una de las Instancias usuarias comprometidas con la propuesta, ya sea de manera Individual o conjunta, siendo necesario tener al menos una instancia usuaria por cada entidad federativa beneficiada o participante, misma, que sea responsable de la atención del problema, necesidad u oportunidad que da origen a la demanda.

Carta de aportaciones concurrentes.

Documento formal suscrito por el titular de cada una de las Organizaciones, Instituciones

o Instancias que concurrirán en caso de ser aprobada la propuesta, a través de aportaciones líquidas y/o en especie manifestando su compromiso de aportación.

Carta compromiso para el cumplimiento de previsiones éticas, ambientales y de seguridad.

Documento suscrito por el Responsable Técnico y el Representante Legal del proponente, en la que se comprometan que una vez apoyado el proyecto, se cumplirá durante el desarrollo del proyecto y hasta su conclusión con la legislación aplicable, especialmente en materia ambiental y de protección a la bioseguridad y la biodiversidad; las convenciones y protocolos en materia de ética aplicada a la investigación, y la normatividad institucional en materia de seguridad.

Comité Técnico y de Administración (CTA)

Máxima autoridad del FORDECYT, responsable del cumplimiento de sus fines y de la autorización de recursos a proyectos.

Curriculum Vitae Único (CVU)

Curriculum vitae que se registra en el formato en línea del Sistema de Fondos del CONACYT, para el registro de usuarios del mismo.

Desarrollo regional.

Proceso de planeación e implementación de acciones para la transformación ordenada del sistema económico y social de una región, cuyo objetivo es el incremento en el bienestar de sus habitantes, expresado en el mejoramiento de los indicadores establecidos en las Demandas de la Convocatoria, considerando para ello la atención de una problemática, necesidad u oportunidad en común de dos o más entidades federativas.

Desarrollo tecnológico.

El uso sistemático del conocimiento y la investigación, dirigidos hacia la producción de materiales, dispositivos, sistemas o métodos incluyendo el diseño, desarrollo, mejora de prototipos, procesos, productos, servicios o modelos organizativos.

Entregables.

Productos tangibles resultado del proyecto que permitirán a las instancias usuarias, beneficiarias o sector demandante, resolver y/o atender los problemas, necesidades u oportunidades que dieron origen a la propuesta.

Estudiantes incorporados al proyecto

Estudiantes que realicen su trabajo de tesis o terminal de licenciatura o que busquen obtener el grado de especialidad, maestría o doctorado.

Etapas del proyecto.

Conjunto de actividades de un proyecto, orientadas a alcanzar una o varias metas específicas en un tiempo determinado, con resultados cuantificables y con requerimientos de recursos económicos definidos.

Evaluadores acreditados.

Investigadores, académicos, tecnólogos, consultores, especialistas o profesionales prestigiados inscritos en el Registro CONACyT de Evaluadores Acreditados (RCEA).

Impacto.

Beneficio obtenido y/o potencial que deriva de la solución y/o atención del problema, necesidad u oportunidad que dio origen a la propuesta (objetivo del proyecto). Los efectos pueden ser de corto, mediano y largo plazo, en el ámbito social, económico, científico, tecnológico y ambiental, entre otros.

Indicadores.

- a. De impacto: Medidores del beneficio obtenido y/o potencial resultante de la solución y/o atención del problema, necesidad u oportunidad que dio origen a la demanda.
- b. De resultados: Medidores del cumplimiento del objetivo del proyecto; es decir, de la solución y/o atención del problema, necesidad u oportunidad que dio origen a la demanda.
- c. De gestión o ejecución: Medidores que permiten verificar el avance o cumplimiento de las actividades desarrolladas en las etapas del proyecto, las cuales deberán asociarse con entregables intermedios bien definidos.

Infraestructura.

Se refiere al acervo físico y material que permite el desarrollo de las actividades científicas, tecnológicas e innovación requeridas para el proyecto.

Innovación.

La generación de un nuevo producto, diseño, proceso, servicio, método u organización o añadir valor a los existentes.

Instancia de Evaluación

Grupo de expertos y/o especialistas preferentemente seleccionados del RCEA y los cuales tendrán la función de evaluar las propuestas y/o proyectos que se sometan.

Instancias usuarias.

Podrán ser usuarios, beneficiarios o sector demandante las dependencias, entidades, organismos estatales, municipales y/o representantes del gobierno federal en el estado o región, asociaciones y sociedades civiles, cámaras, cooperativas, que atiendan directamente la solución de la problemática común a resolver en los estados y municipios involucrados, que conforman la región.

Organizaciones y/o Instituciones Participantes

Son aquellas dependencias, entidades, organismos estatales, municipales y/o representantes del gobierno federal en el estado o región, asociaciones o sociedades civiles, cámaras, cooperativas, que participen directamente en la solución de la problemática o atención a las necesidades del proyecto, mediante un Convenio de Participación establecido con el Sujeto de Apoyo.

Investigación.

La que tiene por fin ampliar el conocimiento científico, sin perseguir, en principio, ninguna aplicación práctica.

Investigadores asociados.

Especialistas, maestros o doctores sin adscripción laboral de las instituciones participantes que colaboran en el desarrollo de proyectos apoyados por el FORDECYT.

Mecanismos de transferencia.

Los medios o procesos por los cuales el responsable del proyecto hará la entrega de los resultados de la investigación a las instancias usuarias, beneficiarias o sector demandante, que les permita asegurar la asimilación y/o utilización del conocimiento generado.

Meta.

Constituyen la expresión concreta y cuantificable de los logros que se planean alcanzar en un período de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos, a nivel de actividades, entregables, resultados del proyecto o impacto.

Objetivo general.

Se refiere a los resultados sociales, económicos, físicos, financieros, institucionales, ambientales o de otra índole, que se espera, que el proyecto contribuya a lograr. Constituyen la finalidad y propósito del proyecto.

Objetivos Específicos.

Se refiere a la interrelación del conjunto de resultados específicos que causan o conducen a la consecución del Objetivo General.

Productos esperados.

Resultados, entregables o productos tangibles a generar o generados por el proyecto que permitirán al usuario resolver y/o atender la problemática, necesidad u oportunidad de desarrollo que dieron origen a la demanda regional.

Proponente.

Organización, Institución o instancia responsable de la presentación de la propuesta en el marco de esta Convocatoria ante el FORDECYT. Comprende a Instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas o privadas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.

Propuesta.

El formato de solicitud en línea establecido por el Sistema de Fondos del CONACYT, en el que se describe al potencial proyecto de investigación, desarrollo tecnológico y de innovación y de formación de recursos humanos de alto nivel que pretende solucionar la problemática, necesidad u oportunidad de una región y que incluye los documentos requeridos.

Proyecto.

Propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración para recibir recursos del FORDECYT. Actividad ordenada y sistemática de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y formación de recursos humanos de alto nivel, que contribuyan al desarrollo regional, a la colaboración e integración de las regiones del país y al fortalecimiento de los sistemas locales de ciencia, tecnología e innovación.

Representante legal.

Persona física de la instancia proponente, con el poder legal para contraer compromisos a nombre del Sujeto de Apoyo y firmar el Convenio de Asignación de Recursos correspondiente. Para efecto de los datos generales de la propuesta, la información del representante se llena con base en la información registrada en el RENIECYT.

Responsable administrativo.

Persona física responsable del control contable y administrativo, de la correcta aplicación y comprobación de los recursos canalizados para el desarrollo del proyecto, así como de la elaboración de los informes financieros y administrativos requeridos.

Responsable técnico del proyecto.

Persona física responsable de la ejecución del proyecto, del cumplimiento de sus objetivos, de la generación de los entregables comprometidos y de la elaboración de los informes técnicos de avance y logros alcanzados.

Resultados.

Efectos logrados por el desarrollo del proyecto que permitirán a las instancias usuarias, beneficiarias o sector demandante, resolver y/o atender los problemas, necesidades u oportunidades que dieron origen a la propuesta.

Supuestos y Riesgos.

Descripción de posibles contingencias de naturaleza técnica, que podrían presentarse durante la ejecución del proyecto e impedir la conclusión exitosa del mismo, su probabilidad de ocurrencia, así como las acciones consideradas para solventarlas en tiempo y forma.

Servicio.

Satisfactores intangibles que una institución o instancia ofrece a un mercado específico.

Sujeto de Apoyo.

Universidades e instituciones de educación superior pública y privadas, centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el RENIECYT y cuyas solicitudes hayan sido aprobadas por el Comité Técnico y de Administración para recibir el apoyo correspondiente.

Temas Prioritarios PECITI 2014- 2018

Área	Prioridad
Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión integral del agua, seguridad hídrica y derecho al agua • Los océanos y su aprovechamiento • Mitigación y adaptación al cambio climático • Resiliencia frente a desastres naturales y tecnológicos • Aprovechamiento y protección de ecosistemas y de la biodiversidad
Conocimiento del Universo	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de astronomía y de cosmología • Estudios de física, matemáticas, química y sus aplicaciones • Estudio de las geo ciencias y sus aplicaciones
Desarrollo sustentable	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos y su producción • Aspectos normativos para la consolidación institucional • Ciudades y desarrollo urbano • Estudios de política pública y de prospectiva
Desarrollo tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> • Automatización y robótica • Desarrollo de la biotecnología • Desarrollo de la genómica • Desarrollo de materiales avanzados • Desarrollo de nano materiales y de nanotecnología • Conectividad informática y desarrollo de las tecnologías de la información, la comunicación y las telecomunicaciones • Ingenierías para incrementar el valor agregado en las industrias • Manufactura de alta tecnología
Energía	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo sustentable de energía • Desarrollo y aprovechamiento de energías renovables y limpias • Prospección, extracción y aprovechamiento de hidrocarburos
Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Conducta humana y prevención de adicciones • Enfermedades emergentes y de importancia nacional • Medicina preventiva y atención de la salud • Desarrollo de la bioingeniería
Sociedad	<ul style="list-style-type: none"> • Combate a la pobreza y seguridad alimentaria • Comunicación pública de la ciencia • Economía del conocimiento • Sociedad y economía digital • Humanidades • Migraciones y asentamientos humanos • Prevención de riesgos naturales • Seguridad ciudadana

Fuente: Programa Especial de Ciencia Tecnología e Innovación 2014-2018. Diario Oficial de la Federación 30/07/2014. Capítulo II, Alineación a las metas nacionales.